

deste rreyno no e dado antes aviso dello a vuestra merced aora lo hago y puedo asegurar que en lo que a esa ciudad toca y mirar por su acresentamiento le he de ser el mismo que hasta aqui pues sienpre tura y turara la boluntad que para esto e tenydo y tengo.

Dios guarde a vuestra merced escapusalco veynte de 1607 años.—*don luys de velasco.*

Y el sobrescrito dize al cabildo justicia y rregimiento de la ciudad de mexico.

Regidores.

Entraron los señores don francisco de torres santaren y simon enriquez depositario general y el señor contador diego de ochandiano.

Este dia abiendo bisto la carta de su exelencia la ciudad acordo que los cavalleros comissarios questan nonbrados bayan en yendo la rreal audiencia a besar las manos a su exelencia de parte desta ciudad y dalle la carta que tiene escrita y la nora buena de la dichossa suerte que a esta ciudad y todo el rreyno a odtenydo en aber buelto su magestad a encargarle su gobierno y que luego esta noche se agan luminarias y fuegos de polvora y otras cosas y se pongan hachas de cera en todos los corredores y balcones destas casas a adbitrio del señor comissario que para este efeto se nonbrare y vna docena de pipas en la plaza y que se pida al señor corregidor que mande pregonar luminarias generalmente por toda la ciudad con pena en demostracion del contentamiento questa buena nueva a causado en ella y para el efeto de conformydad sabiendo por experiencia la nueba diligencia y pontualidad que en todo lo que a esta ciudad toca pone de ordinario y que por ser el señor don luys de velasco el virrey tiene obligacion de aventaxarse en esto nonbraron por comyssario al señor

don francisco rrodriguez de guevara alguazil mayor questa presente y el mayordomo cumpla sus libranzas a quenta de propios.

Y luego la ciudad acordo de pedir al señor corregidor que mande dar villete para que (que) el biernes se junte a cavildo para tratar lo demas que conbenga para servir al dicho señor virrey.

El señor corregidor mando que se de billete para el biernes..

Villete

Don Garci Lopez del Spinar.—Don Francisco de Trejo.—Ante mi Simon Guerra escrivano.

En la ciudad de mexico

biernes veynte y tres de junio de mill y

seyscientos y siete años.

Se juntaron a cabildo a las tres de la tarde don garci lopez del espinar corregidor desta ciudad francisco rrodriguez de guevara alguazil mayor francisco escudero de figueroa pedro nuñez de prado don francisco de bribles-

ca don francisco de solis albaro de castriello el capitan xripstoval de zuleta thesorero de la cassa de la moneda simon enriquez depositario don juan de carvajal rregidores.

Este dia entro juan de arguello portero y certifico aver llamado a cavildo a todos los cavalleros rregidores questan en esta ciudad con el villete siguiente.

Vuestra señoria se junte a cavildo biernes veynte y dos de junio a las ocho oras de la mañana para tratar y rresclver todo lo que conbenga en rrazon del rresovimyento del señor visorrey don luys de velasco.—*don garci.*

Regidores.

Entraron el señor fator francisco de yrarrazabal y el señor thesorero alonso de santoyo y el señor contador y el señor baltazar de herrera y el señor don francisco de torres santaren rregidores.

Cartas del señor alonso de valdes y del señor don francisco de velasco

Este dia se bieron dos cartas del señor alonso de baldes y otra del señor don francisco de velasco y vistas se mandaron guardar para su tiempo.

Respuesta de los comysarios de su exelencia de parte de el de traxeron que escapusalco.

Este dia los señores francisco rrodriguez de guevara y baltazar de herrera guillen y don francisco de trexo dixeron que en cumplimiento de lo ordenado por esta ciudad en el cabildo passado fueron a ascapusalco donde su exelencia del señor visorrey don luys de velasco esta y en nombre della le besaron las manos dandole el parabien de la elecion que su magestad habia hecho en su exelencia de virrey desta nueva españa y el contento questa ciudad tenya por las grandes esperanzas que tiene del bien que a todo este rreyno se espera con su buen gobierno y asy mismo le dieron vna carta en nombre desta dicha ciudad rrepuesta de la que su exelencia escrivio a esta ciudad haciendole merced de avisarie de su gobierno y elecion

que su magestad abia lo qual agradezio su exelencia con palabras muy de padre y señor prometiendole hacer merced a esta ciudad en todo lo que pudiese como cosa que siempre avia de ceado y esto dio por rrespuesta a la dicha embaxada.

Y despues do lo qual dixo su exelencia a los comysarios dixessen y adbirtiessen a la ciudad que su gusto era como persona que tambien sabia las nesidades della y como quien tambien avia sido servido la primera vez que bino su exelencia por birrey desta nueva españa que de nynguna manera tratasse la ciudad de acer costa ny gasto mas de en lo que fuese nesario y forsoso rrespeto de que la boz te avia cojido dentro de la ciudad y que sus deceos avian sido siempre del aumento desta ciudad y vecinos della y que en esto sabia por muy sierto que asia servio a Nuestro Señor y a su magestad pues era fuerza que la carga y gastos abian de caer en los cavalleros mas nesitados.

Y luego la ciudad de conformidad trato de acordar lo que se debe hacer sobre lo contenyo en el billete que scito este cabildo y abiendolo conferido acordo que para rresevir al dicho señor visorrey conforme su magestad lo tiene mandado por vna su rreal cedula questa en el archivo desta ciudad y la costumbre que siempre a avido lo siguiente.

Lo primero que se aga un arco triunfal en la parte acostumbrada.

Lo segundo que se vusque un cavayo destimacion y precio y se compre y se aderece de silla y freno guarnicion y estribos y se prevenga de tellis enquentre su exelencia tambien aderesado como combiene para el efeto que a de ser adbirtiendo que tambien se prebengan espuelas.

Rescudo de su exelencia en rrazon del gasto de su entrada.

Orden para la entrada de su exelencia en esta ciudad.

Arco triunfal.

Cavallo.

Fallo.

Lo tercero que se aga un palio de tela para la entrada.

Ropones.

Lo cuarto que se den ropones y todos los demas adherentes necesarios para los cavalleros que an de traer las varas en conformydad de lo que se les dio a los que se allaron a la entrada de su exelencia del señor visorrey marques de montesclaros conmutando de vnas cosas en otras como mas paresciere conbenir.

Juego de cañas

Lo quinto que se aga un juego de cañas de ocho quadrillas y de a seys cavalleros cada quadrilla.

Luminarias.

Lo sexto que la noche antes de la entrada que sera la bispera della se agan luminarias en las casas de cabildo desta ciudad y en la plaza y que para esto y para las salbas que el mesmo dia de la entrada se obieren de hacer y para otras adherentes se provea la ciudad de todo lo necesario para su cuenta y a su costa.

Que se pidan 1.000 pesos prestados.

Y que para esto se pida a su exelencia del señor visorrey marques de montesclaros treynta mill pesos que precisamente sean menester para el gasto dicho abiendo ajustado quanto a sido posible y no haciendo mas de lo foroso y questos se sirva su exelencia de prestarlos de lo procedido de la rrenta de la sissa atento que la ciudad no tiene dinero de presente de sus propios para acudir a esta obligacion y que en caso que no aya dinero caydo de la sissa tenga su exelencia por bien de dar permiso a la ciudad para tomarlos a senso sobre sus propios y para llevar este rrecaudo a su exelencia nonbro la ciudad por comisarios a los señores baltazar de herrera y don francisco de trejo para que con vn tanto de todo este cavildo en rrazon del rresevimiento y fiesta que se a de hacer bayan a hablar a su exelencia birrey marques de montesclaros llevando consigo al presente escrivano y

questo lo agan mañana sabado veynte y tres de este.

Comision a los señores don francisco de trejo y baltazar de herrera.

Don Garci-Lopez del Spinar.—Diego de Ochandiano.—Francisco de Irrazabal.—Alonso de Santoyo.—Francisco Rodrigues de Guevara de los Rios.—Baltazar de Herrera Guillen.—Don Francisco de Trejo Carbajal.—Francisco Escudero de Figueroa.—Don Francisco de Torres Santaren.—Don Francisco de Bribiesca Roldan.—Don Francisco de Solis y Barraza.—Alvaro de Castrillo.—Xrisptoval de Suleta.—Simon Enrriquez.—Don Juan de Carvajal.—Ante mi Simon Guerra escrivano.

En la ciudad de mexico

lunes veynte y cinco de junyo de mill y seyscientos y siete años.

Se juntaron a cavildo don garci lopez del spinar corregidor desta ciudad francisco rrodriguez de guévara alguazil mayor baltazar de herrera guillen don francisco de solis alonso dias de la barrera correo mayor simon enrriquez depositario general don juan de carvajal rregidores.

Entraron los señores don francisco de trejo y alvaro de castrillo rregidores.

Este dia se bio el pleyto de bartolo-

Regidores.

Comision al señor baltazar de herrera y don francisco de solis para que hagan concierto en lo de gregorio ortega y bartolome rri vera.

me de rrivera y gregorio de ortega su fiador en rrazon de pedir se le buelva lo que ba a decir de la paga que hizo en rreales abiendo de ser en plata y los paresceres del doctor garcia de carbajal y don matias de solis letrados desta ciudad y bintilado sobrello se acordo de conformydad que los señores baltassar de herrera y don francisco de solis agan concierto conforme al pareser de los letrados con el dicho gregorio de ortega en esta rrazon como más sea en favor de la ciudad y traygan rrazon de lo que hicieren para que se execute.

Quenta que da el señor don francisco de solis procurador mayor que no alla la reserba de los yndios de san juan y santiago.

Este dia el señor don francisco de solis procurador mayor dixo que en cumplimiento de lo ordenado y mandado por esta ciudad cerca de queste capitular supiesse que rrevisión abra hecho el señor visorrey marquez de montesclaros a los yndios de san juan y santiago en lo que toca a lo que dan a esta ciudad para las obras publicas que habiendo hecho diligencia y gastado mas de tres dias en los oficios de governacion y en el juzgado del audiencia de los yndios no parescio cossa alguna en los libros ny en los archivos de que da quenta a la ciudad para que ordene lo que convenga.

Que se notifique al mayordomo que haga diligencia con los yndios.

E visto por la ciudad se acordo y mando que se notifique al mayordomo diego de cabrera que luego haga diligencia con los yndios de mexico y santiago en rrazon desta cobranza y saque los rrecaudos de donde estubieren lo cual cumpla luego y de rrazon a esta ciudad de lo que en esto hiziere.

En dicho dia se notifico este auto a diego de cabrera mayordomo.

Este dia se vido el pleyto de los frayles de san agustin y xripstoval de carvallo en rrazon de lo de las pilas e visto por la ciudad y conferido sobre ello se acordo que el señor corregidor aga merced a esta ciudad acompañando al señor correo mayor alonso dias de la barrera obrero mayor de yr a la calle donde xripstoval carvallo tiene obligacion de hacer las pilas que bienen

del rramal de la cañeria que viene de nuestra señora de monserrate y le señalen la parte y lugar donde se an de acer que sea mas conbinyente mandandolo pagar lo que paresciere acer mas obra de obligacion que tiene en el rremate que se le hizo y el dicho pleyto se bolvio al dicho señor procurador mayor y estando presente el señor corregidor y obrero mayor lo acetaron.

Entro el señor don francisco escudero de figueroa rregidor.

Don Garci Lopez del Spinar.—Ante mi Simon Guerra escrivano.

En la ciudad de mexico

biernes dia de san pedro y san pablo

veyntinueve de junyo

de mill y seyscientos y siete años.

Se juntaron a cabildo don garci lopez del espinar corregidor desta ciudad francisco rrodrigues de guevara alguazil mayor baltazar de herrera guillen don francisco de trejo francisco escudero de figueroa don francisco de solis alonso dias de la barrera co-

rreo mayor alvaro de castrillo don juan de carvajal.

Regidores. Entro simon enrriques depositario general.

Piso y billete. Este dia entro juan de arguello portero y certifico aver llamado a cavildo con el billete que se le dio a todos los cavalleros rregidores que ay en esta ciudad y el billete es el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cavildo biernes veynte y nueve de junyo para ver la rrespuesta de los cavalleros comissarios que fueron a tratar con su exelencia de la entrada del señor visorrey don luys de velasco y acer en esto lo que convenga a las ocho oras de la mañana.

Respuesta de los señores comysarios en rrazon del gasto del rreabimientto de su exelencia del señor visorrey don luys de velasco. Este dia los señores baltassar de herrera y don francisco de trejo carvajal rregidores desta ciudad y comissarios della dixeron que en cumplymientto de lo ordenado por esta ciudad en el cavildo de veynte y dos deste mes en rrazon del rresevimyento del señor don luys de velasco virrey desta nueva españa fueron luego otro dia savado a tacuba a la puerta donde el señor marquez de montesclaros virrey estava llevando concejo al escrivano deste cavildo y tanto del dicho cavildo y de palabra dandole el dicho papel se le dixo y dio a entender lo que contenya el qual torno diziendo que rrespeto que era cossa de ynportancia queria berlo y daria la rrespuesta.

la qual ayer jueves que se contaran veynte y ocho deste les dio de palabra diziendo que rrespeto de estar nesitada la ciudad y estar cerca della el señor don luys de velasco birrey le parescia que tan solamente se hiciese vn palco para entrar en esta ciudad como es vsso y costumbre devaxo del y en la calle que se suele hacer vn arco se escusasse de hacer en la forma que se suele haciendo tan solamente

un ataxo en forma de puertas de manera que no fuesse costosso para hacer el juramento y serimonia acostunbrada y asi mismo se hisiesse prebencion para que todos los officios saliesen en forma descuadron de ynfanteria como suelen y que en lo que tocaba a rropones y bestuario que avn no tenia rresolucion de lo que se debia hacer y questo se comenssasse luego a poner por obra y que tan poco queria que se diesse cavallo porque el que se le podria dar lo tenia dentro de su cassa.

Regidor. Entro el señor contador diego de ochandiano y el señor don francisco de torres santaren rregidores.

Replica la ciudad a su exelencia en lo del rreabimientto. Este dia abiendo bisto la ciudad la rrespuesta de su exelencia de conformidad acordo que los mysmos cavalleros comysarios buelban a ablar a su exelencia de parte desta ciudad y le signifiquen las obligaciones que tienen por ser cabeza de rreyno y de rreyno tan principal y que como tal la miran con atencion todas las demas y que si lo que no querria binyesse en rresevir al señor virrey don luys de velasco con menos magestad y ornato que a acostunbrado rresevir a todos los demas sseñores virreyes sus antessores podria acer que entendiese que a sido por falta de animo y de no tener los aceros que sienpre en hacer muy grande demostracion de contentos y rrespeto con los lugartenyentes de su magestad y que la notassen de cortedad y que por esto decaea que no falte nada de lo que sienpre se a vsado en la entrada de su exelencia y que assi como la piedad del señor virrey don luys de velasco le obliga a escusar de corta a esta ciudad y no quiere para su entrada mas de aquello que le paresse ques forsosso y debido a la dignidad y cargo que rrepresenta queriendo escussar lo que por su persona merece tan bien por el mismo casso la ciudad se alla obligada a hacer consignacion desto mysmo en quanto la calidad de los officios le da lugar para que los de rregidor no decaygan de lo

que sienpre se a vsado ny se pueda decir en ningun tienpo que por parte de adbertencia de los cavalleros que oy exercen estos officios binyeron a menos ny los que les sucediesen en ellos ny los que los exerssen en las demas ciudades destos rreynos en las quales y en lo de adelante se podria hacer consequencia de lo contrario y les pueden ynputar culpa en nada de tal suerte que llegado a considerar esto como ello es no solamente lo tienen por pundonor sino por escrupuloso sin atender al ynteres que en particular puede tocar a cada cavallero rregidor porque de personas tales y que todos son acendados y no menesterosos no se a de pensar questo les mueben sino lo que se a dicho y el deeco con questa ciudad sienpre esta de cunplir lo que en este casso su magestad tiene mandado a esta cibdad por su rreal cedula ademas de que los officios de rregidor no solo bernan a menos en la estimacion pero tambien en el prescio de que a la rreal hacienda se le podria seguir grande menoscavo y mas en la presente ocacion que se a de tratar de la cunpusicion dellos por los que toca a la perpetuidad y que por todo lo rreferido y las demas consideraciones que el negocio trae concigo supliquen a su exelencia se sirva de mandar prestar a esta cibdad de la sissa los treynta mill pesos que pedidós o darle facultad para tomarlos a censo sobre sus propios sin atender a la nesecidad de la ciudad sobre porque no se allara que jamas aya tenydo dinero de contado para semejantes ocaciones sino que sienpre a prestado de la sissa pues mediante la larga bida que se promete del señor virrey don luys de velasco y que durante ella a de gozar de su gobierno que dara tienpo para que la ciudad y la rrenta de sus propios pueda rredimir este senso y hacer muchas obras publicas durante su loable vida y questo se lleve por escripto a su exelencia con el presente escrivano y se le suplica rresponda por escrito.

Don Garci Lopes del Spinar.—Die-

go de Ochandiano.—Ante mi Simon Guerra escrivano.

En la ciudad de mexico

domingo a las nueve de la mañana pri-

mero dia del mes de jullio de mill y

seyscientos y siete años.

Se juntaron a cavildo don garci lopes del spinar corregidor desta ciudad baltasar de herrera guillen don francisco de trejo carvajal don francisco de solis simon enrriques depositario general alonso dias de la barrera correo mayor rregidores.

Entro el señor francisco escudero de figueroa.

Este dia entro juan de arguello portero y certifico aber llamado a cavildo con el billete que se le dio a todos los

LIB. 17.—S.

cavalleros rregidores que ay en esta ciudad y el billete es el siguiente.

Vuestra señoría se junte a cavildo oy domingo primero jullio a las nueve de la mañana para ver vna carta de su exelencia del señor marques de montes claros y acer en ella lo que su exelencia ordena acerca de lo que por otra le embio a suplicar esta ciudad.—*don garcia.*

Este dia se vido vna carta de su exelencia del señor marques de montes claros ques del tenor siguiente.

Regidor. Entro el señor alvaro de castrillo rregidor.

Muy hordinario es cada año estos rompimientos del rrio descapusalco y el mayor daño que dello rresulta es llebarse las milpas de los yndios y sementeras de los labradores questan vecinas al rrio espero en Dios que por la parte que puede llegar el agna a esa ciudad nos dara que tener sin embargo es bien cuydar dello y me parece sera bien que vuestra merced en su cabildo nombre dos cavalleros rregidores que asistan en este rreparo luego y para ello el corregidor ordenara se saquen los morillos rrecojidos en vn corral de las casas rreales y se lleven con toda diligencia al puesto donde obiere rreventado el rrio y si fuere menester mas mandar avn a francisco de leyva interprete haga traer la parte de los que ay en san xrisptoval y siendo menester jente mas de la que puede salir descapusalco y tacuba salgan los barrios de mexico y por esta semana que bien trabajen sin atender a otro rrepartimento ny servicio personal que para esto se dara mandamyento que no a podido yr con esta por no estar aqui nyngun oficial de gobierno.

guarde nuestro señor y conserve a vuestra merced de la puerta treynta

de junyo de mill y seyscientos y siete.

no se a detenido este correo vn quarto de ora y parte a las siete de la noche de oy savado treynta junyo.—*el marques de montesclaros.*

E visto por la ciudad ordeno que los señores don francisco de trejo y francisco escudero de figueroa acudan al rreparo del rrio descapusalco asistiendo sus mercedes personalmente y para que los naturales del pueblo descapusalco y tacuba asistan a esta obra y no a otra nynguna y lleven la carta del señor virrey marques de montesclaros y de lo que tubieren necesidad den noticia a esta ciudad para que luego al punto se provea y lleven consigo el alarife de la ciudad para que asista al dicho rreparo y al mayordomo de propios de esta ciudad se ordena que enbie persona para que de todo lo necesario de sustento a los señores cavalleros comisarios y sus criados y gente que les ayudare que con certificacion de qualquiera de los dichos señores comisarios se le pasen en cuenta de lo que fuere a su cargo.

Este dia se nombraron por diputados de las carneserias para este mes de julio de la mayor al señor don francisco de solis por no estar en la ciudad los señores lays maldonado y don francisco de bribiesca y estando presente lo aceto.

Y de la de santa catalina al señor alvaro de castrillo y lo aceto estando presente.

Y de la de la veracruz por aberse escusado el señor thesorero y depositario general se nombro al señor don juan de carvajal rregidor.

Este dia se nombraron por diputados del mes de la fiel executoria a los

Comieron a los señores don francisco de trejo y francisco escudero para lo del rrio descapusalco.

Que el mayordomo a costa de propios enbie lo necesario a estos cavalleros.

Diputados de carneserias.

Executores.

señores contador diego de ochandiano y fator francisco de yrarrazabal y que se les notifique.

Y diputado del alhondiga al señor correo mayor questa presente y lo aceto por estar ocupado el señor don francisco de solis.

Y de la casa de la moneda asy mismo se nombro al señor correo mayor.

Regidor. Entro el señor don francisco de torres santaren.

Billete. Este dia mando la ciudad que se de billete para el martes primero que viene tres deste para ver la rrespuesta de los comisarios que traen de su exelencia en rrazon del rrecebymiento del señor virrey don luys de velasco.

Don Garci Lopes del Spinar.—Ante mi *Simon Guerra* escrivano.

En la ciudad de mexico

martes tres de jullio de mill y seiscientos

y siete años.

Se juntaron a cabildo lopes del espinar corregidor desta ciudad contador diego de ochandiano francisco rrodriguez de guevara alguacil mayor baltasar de herrera guillen simon enrriques depositario don juan de carvajal rregidores.

Entro juan de arguello portero y certifico aber llamado a cabildo con el billete que se le dio a todos los cavalleros rregidores que ay en esta ciudad y que los señores pedro nuñez de prado y don francisco de bribiesca no estan en la ciudad y el billete es el siguiente.

Vuestra señoría se junte a cabildo martes tres de jullio a las ocho oras de la mañana para ver la rrespuesta que traen los señores comisarios de su exelencia del señor visorrey marques de montesclaros en rrazon del rrecebimiento de su exelencia del señor virrey don luys de velasco y rresolver lo que convenga.—*don garcia.*

Regidores. Entraron los señores fator francisco de yrarrazabal fator alonso de santoyo don francisco de solis y barraza rregidores.